

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: HELADIO PIVEDA TIRADO
Demandado: JOSEFINA RUIZ CASTILLO
500013110002-2003-00461-00

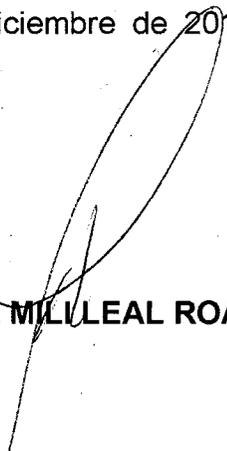


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

H2 26

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de diciembre de 2019. En la fecha paso al despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MIL LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

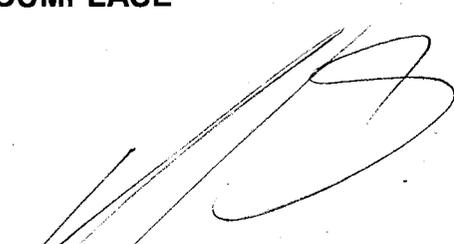
Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Emplazada debidamente la demandada señora JOSEFINA RUIZ CASTILLO sin que haya comparecido al proceso, se le designa como Curador al abogado (a) ADRIANA ROMERO PEREIRA, quien reside en Calle 38 #32-41 oficina 506 móvil 314 4659210 e-mail _____.

Comuníquesele el nombramiento para que en forma inmediata manifieste su aceptación y se notifique del auto admisorio de apertura de la liquidación de la sociedad conyugal y proceda a contestarla. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.